



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

RQ SERVICE CALAMA

DFZ-2021-3073-II-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	SANDRA CORTEZ CONTRERAS	X Sandra Cortez Conteras Jefa Oficina Regional Antofagasta
Elaborado	FELIPE SANTIBÁÑEZ GODOY	X Felipe Santibáñez Godoy Fiscalizador Oficina Regional Antofagasta

NOVIEMBRE 2021



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: RQ SERVICE CALAMA	
Región: Antofagasta	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Calle Angamos 2553, Calama, región de Antofagasta.
Provincia: El Loa	
Comuna: Calama	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: RQ SERVICE SPA.	RUT o RUN: 76.770.313-9
Domicilio titular(es): Calle Angamos 2553, Calama	Correo electrónico: rquintana@rqservice.cl
	Teléfono: 971098900
Identificación representante(s) legal(es): Rodrigo Quintana Parra	RUT o RUN: 15.014.573-2
Domicilio representante(s) legal(es): Calle Angamos 2553, Calama	Correo electrónico: rquintana@rqservice.cl
	Teléfono: 971098900



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
Nº	Tipo de Instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia Nº	Región	Año
138	II	2021
139	II	2021



4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1																
Exigencia(s)																	
D.S. N°38/2011 MMA																	
<p>Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1"> <caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>De 7 a 21 horas</th> <th>De 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table>			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas															
Zona I	55	45															
Zona II	60	45															
Zona III	65	50															
Zona IV	70	70															
<p>Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) NPC para Zona III de la Tabla 1 																	



Hechos constatados

En el marco de las denuncias indicadas en el punto 3, se realizaron las siguientes mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 5 y 6):

Tabla 1. Datos mediciones.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
N°1 - 1	23-09-2021	17:35	Diurno	SMA	Uso de equipos como sierra circular (o similar) y aspiradora.
N°1 - 2	27-10-2021	11:30	Diurno	SMA	Ruido de labores de construcción tipo maestranza y música.

Con base en las mediciones realizadas, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 2. Resultados mediciones.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
N°1 - 1	66	No se percibe	Zona II	ZU-4	Calama	Diurno	60	Supera
N°1 - 2	62	No se percibe	Zona II	ZU-4	Calama	Diurno	60	Supera

Cabe señalar que, la vivienda de ambos denunciantes es la misma, por tanto, las mediciones efectuadas en el receptor N°1, son representativas para ambos denunciantes. Una vez finalidad la medición de ruido de fecha 23 de septiembre de 2021, se hizo entrega del acta de inspección ambiental y de la Carta de Advertencia AFTA N°99/2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, al Sr. Rodrigo Quintana Parra, representante legal de la empresa RQ SERVICE SPA. Al respecto, él informó mediante carta certificada con fecha 24 de septiembre de 2021, lo siguiente:

- Que la empresa no cuenta con giro de maestranza y no presta servicios como tal,
- Reconocen el hecho de que existen ruidos lo cual corresponde a una construcción de una bodega que finalizaría el 05 de octubre de 2021.
- Que los servicios de venta relacionados a señaléticas viales, cortes e lata o acrílico que efectúan, son externalizados y provistos por un proveedor ajeno la empresa y dirección.
- Los ruidos son provisarios y no permanentes.

Posteriormente, con fecha 06 de octubre de 2021, se consultó a la parte denunciante si los hechos denunciados persisten, a lo cual respondieron que estos persisten, tal y como fueron denunciados. Así, esta Superintendencia efectuó una segunda medición de ruido con fecha 27 de octubre de 2021, dando cuenta que la fuente emisora continuaba con los ruidos provenientes del uso de equipos como una sierra circular y una aspiradora (industrial). Por lo anterior, se verificó que el denunciado mantiene en funcionamiento de equipos de corte y que no se condicen con lo descrito en respuesta a la carta de advertencia.



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

Nº de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión				
1	D.S. N°38/2011 MMA	Existe superación del límite establecido por la normativa, generándose las siguientes excedencias por parte de Actividad Productiva - Taller que conforma(n) la fuente de ruido identificada.				
		Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Superación dB(A)
		N°1 - 1	23-09-2021	Zona II	Diurno	6
		N°1 - 2	27-10-2021	Zona II	Diurno	2



6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental 22-09-2021 ID 138 y 139
2	Acta de inspección ambiental 23-09-2021 ID 138 y 139
3	Acta de inspección ambiental 27-10-2021 ID 138 y 139
4	Anexos (certificados).
5	Reporte Técnico #637
6	Reporte Técnico #649

